



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT



**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO**

**REGLAMENTO GRAN PREMIO DE  
ESPAÑA  
DE TIRO A VUELO**



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

### NORMAS GENERALES



ART. 1.- EL GRAN PREMIO DE ESPAÑA es una competición creada por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO que se desarrolla por pruebas puntuables. Podrá ganarse en las categorías de senior, dama, junior, **cadete**, veterano, superveterano y equipo, única y exclusivamente, por tiradores españoles con licencia federativa nacional y clubes afiliados.

Este Gran Premio podrá ser ganado por cualquier tirador español, independientemente de su hándicap personal.

ART. 2.- El Gran premio se celebrará cada año en las instalaciones de las Sociedades federadas de categoría nacional que hayan obtenido ese derecho por la clasificación de su equipo en el Gran Premio. Si la sociedad ganadora no fuera de categoría nacional, **no tuviese instalaciones homologadas por RFETAV**, o no pudiera por cualquier circunstancia organizar dicha prueba, **NO** podrá ceder ese derecho a otra **Sociedad, pasando el turno de elección a la siguiente Sociedad.**

Las pruebas puntuables del Gran Premio de España se celebrarán siempre de dos en dos, siempre en sábado y Domingo y formando un abono en las condiciones establecidas en el punto 5.3 de este Reglamento. También podrá celebrarse una prueba del Gran Premio de España formando parte de un abono del Cto. de España.

### PRUEBAS PUNTUABLES

#### ART. 3.- CONDICIONES GENERALES

3.1 El número de pruebas puntuables a celebrar será variable con un mínimo de cuatro. Dichas pruebas serán organizadas por las sociedades que así lo deseen y lo hagan constar en el calendario oficial de la Federación y en su programa.

3.2 Las sociedades organizadoras elegirán fecha por orden de clasificación obtenida por los equipos en esta competición **del año anterior.**



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

3.3 Las Sociedades organizadoras de cada prueba, estarán obligadas a donar trofeos de Plata de Ley para el ganador absoluto, pudiendo ser de alpaca plateada para los primeros clasificados de cada categoría y para cada tirador del equipo ganador.

3.4 Las sociedades organizadoras podrán celebrar las tiradas en las fechas que consideren más idóneas.

3.5 Todas las Sociedades, deberán estar al corriente de sus obligaciones con el resto de Sociedades y con la Federación para ser incluidas en el calendario.

### PROGRAMAS

ART. 4 Las sociedades organizadoras elaborarán los programas de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y normas federativas para los concursos nacionales. Deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- 4.1 La fecha de aprobación del programa por la FETAV
- 4.2 Los nombres de los campeones individuales y por equipos de los diez últimos años.
- 4.3 El precio del blanco
- 4.4 La Junta directiva y director de tiro de la sociedad organizadora
- 4.5 La Junta directiva y director técnico de la FETAV
- 4.6 Las condiciones económicas y reparto de las aportaciones compensatorias de gastos.
- 4.7. La hora de la puesta del sol.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT



Art 5

### CONDICIONES ECONÓMICAS

#### DE LOS PROGRAMAS

5.1 La aportación fija que deberá tener una prueba del Gran Premio de España será de un mínimo de 6.000 €

5.2 La prueba puntuable del G.P. de España contenida en un abono, tendrá una dotación mínima de 6.000 €uros y un máximo del 50% de las aportaciones fijas del programa.

5.3 En el caso de que una Sociedad programe dos tiradas del Gran Premio consecutivas en un único programa, estará obligada a hacer un abono con el siguiente reparto:

- 1er GP compensación mínima 5400€
- 2º GP compensación mínima 5400€
- Consolación 1200€

En caso de que las compensaciones del abono sean superiores a 12.000€, se mantendrán las mismas proporciones.

#### DE LAS INSCRIPCIONES

Las preinscripciones máximas de los GP, tanto si se celebran en una sola tirada o en un abono de 2 Grandes Premios, serán:

APORTACIONES FIJAS €UROS	PREINSCRIPCIÓN MÁXIMA %
HASTA 12.000	1,67%
DE 12.001 A 15.000	1,5%
DE 15.001 en adelante	1%



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

5.4 Se establece la preinscripción como forma única para tomar parte en los Grandes Premio, estén o no incluidos en un abono (ver protocolo de preinscripción.



5.5 Para las categorías bonificadas, se tendrá en cuenta, a todos los efectos, las mismas reglas establecidas al respecto en el Reglamento del Campeonato de España y en las Normas Oficiales para los concursos nacionales.

### ART. 6

### CONDICIONES DEPORTIVAS

6.1 Las pruebas puntuables del G.P. se disputarán bajo las siguientes condiciones:

Distancia: Hándicap limitado a 28 metros.

15 BLANCOS 2 CEROS

6.2 En la prueba del G.P. se utilizarán todas las canchas de que disponga el club. Si el campo dispone de cinco canchas, podrá reservar una o dos de ellas.

6.3 Las sociedades estarán obligadas a programar para que la tirada del Gran Premio de España finalice en el día, salvo que la tirada puntuable formara parte de un abono, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en las Normas para los Concursos Nacionales.

6.4 Las Sociedades podrán tirar dos blancos seguidos en cada una de las canchas de que consten sus instalaciones, hasta el final de la tirada, sin cargar jaula y aplicando el Reglamento de las nueve jaulas.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

6

### EQUIPOS

#### ART. 7 COMPONENTES

7.1 Los equipos participantes estarán compuestos por tres tiradores españoles, más un reserva, con licencia federativa nacional, que participarán en representación de cualquiera de las sociedades españolas afiliadas a la FETAV. Por cada club habrá un solo equipo.

7.2 Las sociedades deberán notificar el equipo con el tiempo suficiente para que figuren en la pizarra antes de que comience la correspondiente prueba puntuable.

7.3 Las sociedades podrán variar los componentes de sus equipos en cada prueba puntuable. Sin embargo, los tiradores no podrán cambiar de un equipo a otro a lo largo del G.P. Una vez finalizada la primera vuelta el tirador que figura en la reserva pasará a formar parte del equipo titular solamente en caso de inasistencia de un tirador titular.

7.4 Si un equipo presentare un tirador que hubiese tirado por otro equipo, el resultado obtenido por éste se borrará del cómputo general.

7.5 Los tiradores componentes de los equipos, podrán disparar a la distancia que le marque en cada momento su hándicap personal, siendo válida para dicha clasificación la puntuación obtenida.

#### CLASIFICACIONES INDIVIDUALES

ART. 8 Será proclamado CAMPEÓN ABSOLUTO, y por CATEGORIAS, el tirador que obtenga mayor puntuación en CUATRO pruebas puntuables, de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de 2021 para el 2022, con arreglo a la siguiente fórmula:



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

- Un punto por cada blanco bueno obtenido en cada prueba (máximo 15).
- Se elegirán las CUATRO puntuaciones mejores de entre todas las tiradas puntuables.
- MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE: 60 PUNTOS.
- **LOS TIRADORES PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE CADETES, PODRÁN TIRAR HASTA EL BLANCO 10 INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE CEROS, Y LES CONTARÁN PARA SU CLASIFICACIÓN. PARA EL RESTO DE CLASIFICACIONES LES CONTARÁ HASTA EL SEGUNDO CERO. EN CASO DE QUE DESPUES DEL BLANCO 10 TENGAN MENOS DE 2 CEROS, PODRÁN SEGUIR TIRANDO HASTA HACER EL SEGUNDO CERO, Y EL RESULTADO QUE OBTENGAN SERÁ EL QUE LES CONTARÁ TANTO PARA SU CLASIFICACIÓN DE CADETE COMO PARA EL RESTO.**

7

### POR EQUIPOS

ART. 9 Será proclamado EQUIPO GANADOR del GRAN PREMIO DE ESPAÑA el de la Sociedad que obtenga mayor número de puntos en CUATRO de las pruebas puntuables con arreglo a la siguiente fórmula:

UN PUNTO POR CADA BLANCO BUENO OBTENIDO POR LOS COMPONENTES DEL EQUIPO SIN INCLUIR BARRAJES.

MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE EN CADA PRUEBA:  $15 \times 3 = 45$

MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE FINAL  $45 \times 4 = 180$

### EMPATES

ART. 10 En caso de producirse empates, se resolverán por el procedimiento establecido en el Campeonato de España.

El desempate se resolverá a Hándicap limitado a 28 metros, teniendo que disputarlo cada deportista a su hándicap personal.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

8

### TROFEOS PARA LAS CLASIFICACIONES DEFINITIVAS

#### ART. 11 ABSOLUTO

- 1º.-Trofeo,medalla y selección para el Campeonato de Europa del año próximo.
- 2º.- Trofeo y medalla
- 3º.- Trofeo y mealla
- 4º.- Medalla bronce
- 5º.- Medalla bronce

#### **CATEGORIAS (DAMAS, JUNIORS, CADETES, VETERANOS Y SUPERVETERANOS):**

- 1º Trofeo y medalla
- 2º Medalla plata
- 3º Medalla bronce

Los tiradores de todas las categorías se harán acreedores del título de ganadores del Gran Premio de España si hubieran participado, al menos, en 4 de las tiradas puntuables.

Todos los trofeos serán personales e intransferibles y deberán ser entregados en la prueba final del campeonato. Los trofeos deberán ser recogidos por sus ganadores en el momento de la entrega oficial de los mismos. Si así no lo hicieren se entenderá como renuncia voluntaria a los mismos.

Art. 12.- Todos los casos que hagan referencia al precio de la inscripción de los abonos con más asignación en aportaciones que las establecidas, Copa Presidente, categorías bonificadas, distancias de las demás pruebas del abono, utilización de las nueve jaulas, sistema de comienzo y finalización de las tiradas, y otros no recogidos en el presente Reglamento, se resolverán por el procedimiento establecido en el Campeonato de España y, en cualquier caso, en las Normas para los Concursos nacionales.



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo  
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

### DISCIPLINA

ART. 13 Si durante la celebración de una tirada se originase alguna duda sobre la interpretación del presente Reglamento o cualquier otra incidencia, serán resueltas por el JURADO DE COMPETICIÓN que estará formado por los siguientes miembros:

DIRECTOR DE TIRO DE LA SOCIEDAD  
DIRECTOR TÉCNICO  
DIRECTIVO DE LA FETAV

#### ANEXO.-

Para que una sociedad pueda celebrar en sus instalaciones una prueba puntuable del Gran Premio de España, deberá reunir, a parte de los requisitos exigidos a las Sociedades de carácter regional, los siguientes requisitos:

1. Disponer de un campo de tiro con un mínimo de dos canchas.
2. Utilizar para la prueba del Gran Premio BLANCOS de primera calidad.
3. Tener instalaciones autorizadas en las Consejerías correspondientes con una capacidad mínima para 2.000 blancos.
4. Disponer de una armería con una capacidad mínimo de 200 escopetas.
5. Emplear obligatoriamente el sistema de apertura automática de las jaulas.
6. La ciudad en la que se encuentre la sociedad organizadora deberá tener una capacidad hotelera de 200 habitaciones de confortabilidad suficiente.
7. Disponer de una edificación en el campo de tiro con zonas de estancia cerradas para tiradores y público, de un mínimo de 250 mts.2, (a parte zona de servicios)
8. Asientos para 200 personas.
9. Deberá disponer de un servicio completo para comedor tipo bufet.
10. Las canchas de tiro deberán tener un cobertizo para refugio de árbitros y tiradores.
11. Cada cancha deberá disponer de una caseta cubierta para cobijo de los corredores y manipulación de los blancos. .
12. No obstante, todas las instalaciones que alberguen un Gran Premio de España deberán ser homologadas por una Comisión nombrada al efecto por la Junta Directiva de la FETAV.

**Texto actualizado según acuerdo de Asamblea General ordinaria de 10 de Noviembre de 2021.**